TIPO DE NECESIDAD: SUMINISTROS _ ADQUISICIÓN DE BIENES _
OBRA _ CONTRATACIÓN DE PERSONAL _

FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA NECESIDAD:	28 JUN 2023
ÁREA QUE PRESENTA LA NECESIDAD:	COORDINACION MEDICA
SUBDIRECCIÓN A QUIEN SE PRESENTA LA NECESIDAD:	GERENTE

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tiene como fin primordial prestar el Servicio Público de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Constitución Política. En ese orden de ideas, se deben realizar procesos contractuales que permitan la adquisición de bienes o servicios, encaminados a llevar a cabo la prestación del servicio público de salud, en aras de cumplir con la misión social de la entidad hospitalaria asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Por lo anterior, de manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene en la ESE, para lo cual solicito la aprobación y visto bueno para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**

DETALLE DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO EN TÉRMINOS DE CANTIDAD E IDONEIDAD

Que, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en ejercicio de la función misional, requiere que se preste servicios con calidad, oportunidad, eficiencia y efectividad.

Para la correcta atención de los servicios ofertados como entidad que presta servicios de salud de segundo nivel se cuenta con servicio de rayos x que son una forma de radiación electromagnética, similares a la luz visible. Sin embargo, a diferencia de la luz, los rayos X tienen una mayor energía y pueden pasar a través de la mayoría de los objetos, incluyendo el cuerpo. Los rayos X médicos se utilizan para generar imágenes de los tejidos y las estructuras dentro del cuerpo.

Para crear una radiografía, se coloca a un paciente de tal manera que la parte del cuerpo que se va a examinar se encuentre entre una fuente y un detector de rayos X. Cuando se enciende la máquina, los rayos X viajan a través del cuerpo y son absorbidos en diferentes cantidades por diferentes tejidos, dependiendo de la densidad radiológica de los tejidos por los que pasan. La densidad radiológica se determina tanto por la densidad como por el número atómico de los materiales usados para las imágenes.

Actualmente la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca requiere contratar la toma de imágenes radiológicas e imágenes diagnosticas de los usuarios de la ESE, en atención a que el equipo de rayos X con el que cuenta la Entidad presenta inconsistencias y fallas que impiden la atención adecuada a los usuarios. Cabe destacar que este equipo en ocasiones no es suficiente para atender las necesidades de la entidad, por ello se requiere contar con un equipo que supla esta necesidad en el momento en que el que tiene la Entidad presente fallas o por el volumen de las atenciones, se requiere contar con otro equipo adicional.

El cumplir con esta misión, garantiza la oportuna prestación de los servicios médico asistenciales a los usuarios, dando cumplimiento a los requisitos esenciales en materia de seguridad social, por lo anterior y con el fin de dar cubrimiento en la atención oportuna y eficiente y garantizar los derechos reconocidos por el constituyente en los artículos 48 y 49 de la Carta Política, y teniendo en cuenta que para llegar a este fin la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, requiere contratar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico.

Para las características de esta contratación se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, en el que se deberá demostrar las condiciones técnicas y de experiencia que se indiquen en el estudio previo para el desarrollo de las actividades que se pretende encomendar.

ALCANCE DEL OBJETO O CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN Y/O SERVICIO

1. El Contratista se compromete a prestar dentro de sus instalaciones el servicio de toma, lectura y transcripción de los estudios de Rayos X básico y especializado, garantizando la cobertura de dicho servicio de Lunes a Viernes en horas de la noche y fines de semana 24 horas.
2. El valor de prestación del servicio se hará a la tarifa SOAT menos el 25%.
3. Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de Lunes a Domingo.
4. Garantizar la presencia de un técnico de imágenes diagnósticas en forma permanente dentro de la institución y un técnico de refuerzo con 8 horas diurnas entre semana, para atender la demanda de toma de imágenes diagnósticas.
5. Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos, placas radiográficas, papelería, bolsas para empaque de estudios y demás elementos que se requieran en la toma de imágenes diagnósticas.
6. Contar con los protocolos y guías para la preparación, toma y lectura de las diferentes imágenes.
7. El contratista se obliga a conferir el soporte requerido para el desarrollo del proceso de imágenes diagnósticas, en el horario de lunes a viernes de 7 am a 4 pm en jornada continua, con la tarifa SOAT menos el 25%.
8. Realizar los informes mensuales de la ejecución del contrato.
9. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el contratante o sus delegados, con la mayor prontitud posible.
10. Ejecutar en su totalidad, en debida forma y dentro del plazo pactado el objeto contractual.
11. Al finalizar el término de duración del contrato el contratista deberá presentar un informe de la actuación surtida, la cual se evaluará por parte del contratante para la liquidación del mismo.
12. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal.
13. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Permitir al supervisor, la revisión de los documentos que conciernen al contrato y su ejecución.
15. Todas las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del contrato.

TERMINO EN QUE SE REQUIERE SEA SUMINISTRADO EL BIEN Y/O SERVICIO:

El plazo de ejecución será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

Lo anterior para lo de su competencia.

Cordialmente,

ORLANDO BELEÑO GUERRA
Coordinador Médico
Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios Floridablanca

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	MARGARITA MARÍA PINTO DÍAZ Contratista Calidad	MARGARITA MARÍA PINTO DÍAZ Contratista Calidad

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	24 Enero de 2023	08 Marzo de 2023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación